

¿CUÁL ES EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO?

El Catastro Multipropósito es una estrategia general del Gobierno Nacional para implementar la nueva política, aprobada en marzo del año 2019, en el Documento CONPES 3958, y que tiene como meta actualizar el 60% del área catastral en 2022 y su totalidad en 2025.

Así las cosas, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene dos roles dentro de la implementación de la política del Catastro Multipropósito, el primero, como coejecutor, teniendo en cuenta que somos los administradores del registro público de la propiedad, y por ende tendremos que suministrar la información de los derechos que estén asociados a los predios en Colombia, para que haga parte del componente jurídico del Catastro. De igual manera, el registro inscribirá los actos administrativos derivados de los procesos catastrales que van actualizar o rectificar la cabida o los linderos en los folios de matrícula inmobiliaria, con el fin de que exista consistencia y coherencia entre la información física del catastro y la jurídica del registro.

El segundo rol que tiene la Superintendencia de Notariado y Registro es el asignado por el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019, a través del cual se le otorgó a esta entidad las funciones de inspección, vigilancia y control de la gestión catastral.